

Por Leticia López
AGENCIA REFORMA

CD. DE MÉXICO.- La noche del 28 de abril de 2012, Policías Federales persiguieron y rafaguearon un auto que circulaba en la capital de Coahuila con una familia de cuatro integrantes a bordo.

Con dos tiros en el pecho y uno en la cabeza, la madre, que iba en el lugar del copiloto, murió al instante, mientras que una de sus dos hijas pequeñas, a la postre, perdió un ojo.

Cuando el padre de la familia frenó, dos policías lo bajaron del auto y lo golpearon hasta dejarlo inconsciente. Estuvo en coma ocho días. Al recuperar el conocimiento, en el hospital le notificaron que estaba arrraigado.

Los federales habían declarado que desde el auto del hombre les dispararon y les lanzaron una granada, por lo que repelieron la agresión e iniciaron una persecución.

Relataron que, al inspeccionar el vehículo -en el que viajaban padre, madre y dos niñas de 3 y 4 años-, hallaron armas, granadas, cartuchos y cargadores, así como joyas, dinero, equipo de radiocomunicación y una bolsa con polvo blanco, probablemente cocaína.

Un mes después de los hechos, un juez federal libró una orden de aprehensión en su contra.

Muerta su esposa y malherida una de sus hijas, el hombre fue ingresado al Penal de máxima seguridad de Tamaulipas. El 13 de junio de 2013, el mismo juez le dictó auto de formal prisión.

El hombre fue víctima de un montaje.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) documentó que éste es otro caso en el que elementos de la Policía Federal (PF), bajo el mando de Genaro García Luna, montaron un escenario criminal para justificar actuaciones desmesuradas.

La recomendación 28/2014, emitida el pasado 14 de julio, es la undécima que formula la CNDH por abusos cometidos por agentes de la corporación en el sexenio anterior.

En el documento, la Comisión informó que halló evidencias de uso excesivo de la fuerza por parte de los agentes policiacos, ya que no se acreditó que hubieran tenido que repeler agresión alguna en su contra.

¡Y otro más!

El pasado 11 de julio, la CNDH dirigió a la CNS otra recomendación, la 26/2014, por un caso en el que cuatro efectivos de la corporación, entonces encabezada por García Luna, balearon a un hombre que, como resultado, quedó parapléjico.

Para justificar la agresión, ocurrida el 18 de septiembre de 2012 en Matamoros, Tamaulipas, los federales le “sembraron” una pistola y declararon que con ella inició una agresión que ellos se vieron obligados a repeler, según el documento.

La CNDH aseguró que los agentes cometieron hechos violatorios de los derechos humanos de la víctima, como detención arbitraria, uso excesivo de la fuerza, ejercicio indebido de la función pública y afectación al proyecto de vida a causa de la paraplejía.